

AAPP POR 24 Y 31 DICIEMBRE

CCOO Y UGT MANTIENEN EL CONFLICTO COLECTIVO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL

RECLAMANDO LOS DOS DÍAS ADICIONALES DE AAPP DE 2022 A TODO EL PERSONAL AL QUE SE LES DENEGÓ INJUSTA E ILEGAMENTE

CCOO y UGT recurrimos ante la Audiencia Nacional en mayo pasado la decisión de la empresa de negar a cientos de trabajadores y trabajadoras su derecho a **disponer de dos días adicionales de AAPP en compensación por los días 24 y 31 de diciembre de 2022, al coincidir en sábado**. La reclamación sigue pendiente de la celebración del juicio, y no nos cabe duda de que nuevamente la empresa recibirá un tirón de oreja por intentar interpretar unilateral y torticeramente nuestra regulación.

Recordamos que con este conflicto colectivo se busca **restituir judicialmente el derecho denegado** a todo el personal:

- Que “no se encontraba en activo” esos días, por incapacidad temporal, maternidad, y situaciones similares, en las que legalmente se genera el derecho a vacaciones y días de AAPP.
- Que trabajó obligatoriamente los días 24 y 31 (contratos de fines de semana y festivos, y de martes a sábado en los Centros logísticos y Nodales), argumentando que se les pagó el módulo de compensación de 88,98€ previsto en la campaña navideña 2022.

Y ADEMÁS, EMPLAZAN A LA EMPRESA A APLICAR ESTRÍCTAMENTE LA REGULACIÓN EN DICIEMBRE 2023: AL COINCIDIR EN DOMINGO, DEBEN RECONOCERSE LOS DOS DÍAS ADICIONALES A TODO EL PERSONAL, SIN EXCEPCIÓN

Para CCOO y UGT, nuestra regulación (Convenio Colectivo y Acuerdo General para personal funcionario) **establece el derecho a disfrutar de dos días adicionales de AAPP para TODA LA PLANTILLA cuando los días 24 y 31 de diciembre coinciden en sábado o festivo, SIN EXCEPCIÓN**, y por tanto lo son también para estos colectivos, en 2022, y también en 2023.

Por eso **CCOO y UGT** exigimos a la empresa que se aplique estrictamente la legalidad de cara a la organización del trabajo en la ya cercana Campaña navideña 2023:

- **Deben concederse dos días adicionales de AAPP a todo el personal, sin excepción**, al coincidir el 24 y 31 de diciembre en domingo.
- Quien trabaje esos días debe hacerlo bajo el **CRITERIO DE VOLUNTARIEDAD**, retribuyendo cada día a precio de **HORA EXTRA y FESTIVO**, no con el rácano “módulo” de años anteriores.



Hace mucho tiempo que venimos denunciando el intento de cuadrar la ruina provocada por la nefasta gestión realizada en los últimos cuatro años a base de recorte de derechos, recortando el gasto en permisos y también en plantilla, como sufrimos este verano. Esa parece seguir siendo la moneda con la que la empresa paga el esfuerzo de la plantilla en dos procesos electorales seguidos, y ante ello **CCOO y UGT seguiremos defendiendo los derechos también en los tribunales, al igual que lo hemos hecho en la Movilización, mientras otros eran cómplices del desguace y de los recortes.**